

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023. En la fecha pasa al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo de 4 folios incluido la hoja de reparto, todos ellos electrónicos, bajo el radicado **No. 2023 00026.**

Sírvase proveer.


MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese a la señora **FLOR ALICIA SUAREZ CUESTA**, para actuar en nombre propio dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por **FLOR ALICIA SUAREZ CUESTA** identificada con la C.C. 39.670308, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)**. En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que le asiste frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: TENER como pruebas documentales las aportadas por la accionante con el escrito de tutela.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **VUELVA** la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

amgc



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.0022

SEÑORES

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)

notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Ciudad.

REF: TUTELA N° 2023 0026 DE FLOR ALICIA SUAREZ CUESTA identificada con la C.C. 39.670.308, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)

Adjunto al presente oficio remito copia del escrito de tutela de la referencia junto con la copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción constitucional, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, al considerar la accionante que se le están vulnerando sus derechos fundamentales.

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO

Secretaria

Adjunto lo enunciado en 5 folios.